San Lorenzo, 23 de noviembre del 2018.-

Nota DOC Nº 1767/2018

Señores:
SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – S.S.T S.A.
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la ampliación del contrato suscripto en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", a fin de notificarle la Resolución de la referida ampliación.-

Adjunto copia de: Resolución N° 2171/2018.

Al mismo tiempo, remito la adenda para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo.
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 2171.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" ADJUDICADA A LA FIRMA "SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A – S.S.T S.A.".-

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1.730/18 de la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum, la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, solicita la ampliación del contrato suscrito con la firma "SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A – S.S.T S.A." adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por el plazo de dos meses (diciembre 2018 y enero 2019), por la suma total de Gs. 91.420.000 (noventa y un millones cuatrocientos veinte mil guaraníes).-

El Dictamen emitido por la Dirección Operativa de contrataciones en fecha 19 de noviembre de 2018.-

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 2171.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la firma "SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A – S.S.T S.A.", adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por el plazo de 2 (dos) meses (diciembre 2018 y enero 2019) correspondiente al 20% del plazo originalmente pactado, por el monto total de Gs. 91.420.000 (noventa y un millones cuatrocientos veinte mil guaraníes), incluido la aplicación de fórmula de reajuste correspondiente.-

2° Imputar dicho pago al Rubro: 1.1.0.280.30.1 – Dpto. 99 – Gs. 45.710.000 (cuarenta y cinco millones setecientos diez mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; y, sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2019, la suma de Gs. 45.710.000 (cuarenta y cinco millones setecientos diez mil guaraníes).-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863